



RUC. 20198022480

*"Mejía La Perla del Pacífico"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-MDM**

Mejía, 30 de julio del 2021

**VISTO:**

En sesión ordinaria del 30 de julio del presente, el Oficio N° 153-2020-MDM de la Municipalidad Distrital de Mejía; la Carta s/n de fecha 20 de julio del 2021 del Jefe de Desarrollo Comunitario, Proyecto Tía María; la Carta N° 063-2021-GM/MDM de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 016-2021-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Mantenimiento del Mercado 2019 del Distrito de Mejía – Islay – Arequipa; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".



Que, mediante Oficio N° 153-2020-MDM de la Municipalidad Distrital de Mejía se solicita apoyo con el Mejoramiento General del Mercado de Mejía.

Que, mediante la Carta s/n de fecha 20 de julio del 2021 del Jefe de Desarrollo Comunitario, Proyecto Tía María, Carlos Quiñones Lozada se hace de conocimiento que se atenderá la solicitud de mejora del Mercado de Mejía para lo cual se adjunta proyecto del convenio "Mantenimiento del Mercado 2019 del Distrito de Mejía – Islay – Arequipa".

Que, mediante Informe Legal N° 016-2021-ALE/MDM de la Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes, Asesora Legal Externa opina que se remita los actuados al pleno de Concejo para que conforme sus atribuciones aprueben la suscripción del convenio "Mantenimiento del Mercado 2019 del Distrito de Mejía – Islay – Arequipa".



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal numeral 26 señala como atribución el "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 30 de julio del 2021, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** DESAPROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Southern Perú Copper Corporation y la Municipalidad Distrital de Mejía, para el "Mantenimiento del Mercado 2019 del Distrito de Mejía – Islay – Arequipa".

**ARTÍCULO 2°:** ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente.



RUC. 20198022480

*"Mejía La Perla del Pacífico"*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
FAVIÓ DANIEL OLIVARES DURAND  
(e) Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
  
Sandra María Rivera Cáceres  
ALCALDESA

